



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información sobre el proceso para solicitar y renovar las diferentes licencias de operador de empresas al servicio público mediante paga.



Audiencia

Toda persona natural o jurídica que quiera ejercer como conductor de un vehículo de servicio público.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Toda persona que actúe como operador de un vehículo de servicio público tendrá que solicitar y obtener una licencia de la CSP.
- Los adiestramientos o certificaciones suministrados por la Comisión de Servicio Público se están brindando a través del portal oficial de la agencia www.sistema.cursoscsp.com o en las facilidades regionales de la CSP. Los mismos se brindan como parte de los requisitos para obtener la licencia permanente “dura” o las certificaciones.
- No se podrá radicar la solicitud de licencia de operador o la renovación si no entrega todos los requisitos solicitados. No se aceptarán solicitudes incompletas.
- La CSP recomienda que toda persona que tenga que hacer algún trámite que conlleve un pago deberá hacerlo antes de las tres (3) de la tarde.
- Toda persona que visite las oficinas de la CSP deberá mostrar su licencia de conducir, anotarse en el registro de visitantes y esperar su turno en el área de recepción.
- Es importante que el ciudadano conozca que la CSP tiene un código de vestimenta para las personas que visitan sus oficinas. Este código aplica a todas las oficinas regionales. No se permitirá la entrada a personas que vistan:
 - Pantalones cortos
 - Camisa sin mangas (incluye a las damas) o con escotes
 - Chanquetas
 - Gorras
 - Gafas



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Comisión de Servicio Público \(CSP\)](#)

Nota: El horario para pagar en la ventanilla de Recaudaciones es de 7:30 am hasta las 3:45 pm.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Costos:

- **Solicitud inicial de las licencias:**
 - El costo de la Licencia Permanente es de **treinta dólares (\$30.00)**
 - El costo del adiestramiento es de **treinta dólares (\$30.00)**
- **Renovación de la Licencia Permanente o “Dura”:**
 - El costo de la renovación es de **veinte dólares (\$20.00)**
- **Nota:** El solicitante deberá verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera de la Comisión de Servicio Público.

Métodos de Pago:

- Efectivo (“cash”)
- Cheque personal o comercial, a nombre del Secretario de Hacienda
- Tarjetas de Débito (ATH)
- Tarjetas de Crédito: Visa o Master Card



Requisitos para Obtener Servicio

Los trámites para solicitar y renovar las diferentes licencias se pueden realizar en cualquiera de las oficinas regionales de la CSP.

Si la licencia de operador que solicita es una de las que siguen a continuación, utilice el enlace para acceder a los requisitos correspondientes.

Licencia de Operador de Transporte de Carga (TC):

- [Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia de Operador de Transporte de Carga \(TC\)](#)
- [Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia de Operador de Ambulancia \(TC-AMB\)](#)
- [Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia de Operador de Coche Fúnebre \(TC-CF\) y la Licencia de Operador de Coche Recogido de Cadáveres \(TC-CFR\)](#)

Licencia de Operador Transporte de Pasajeros (OP):

- [Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia de Operador de Ómnibus Escolar \(OE\)](#)
- [Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia de Operador de Transporte de Pasajeros Ómnibus Público \(OP\)](#)

Licencia de Operador para Porteador por Contrato:

- [Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia para Porteador por Contrato \(PC / PCVTI-PCVTE\)](#)
- [Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia de Operador de Taxi \(TX\)](#)



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuáles son las empresas de servicio público?** – Las empresas de servicio público incluye: porteador público, corredor de transporte, operador de muelle, empresas de gas, almacenista, empresas de envase para la venta, reparación y reconstrucción de cilindros de gas licuado de petróleo, empresas de servicios de metros de taxis y/o vehículos públicos, empresas de

mudanzas, empresas de entrega de productos a cambio de paga al público en general o a una parte del mismo, en Puerto Rico.

- **¿Quién es un porteador público?** – Es una persona natural o jurídica que se dedique al servicio de transporte de carga o pasajeros mediante paga por las vías públicas terrestres de Puerto Rico, ofrece entregar carga al público en general, o a una parte del mismo.
- **¿Cuál es el procedimiento una vez se entregan todos los documentos para solicitar por primera vez las licencias de la CSP?** – Una vez el operador entrega todos los documentos requeridos, se le entrega una licencia provisional con vigencia de seis (6) meses y deberá tomar el adiestramiento correspondiente a la categoría como requisito para obtener la licencia permanente o “dura”.
- **¿La licencia provisional la otorgan el mismo día?** – Sí, siempre y cuando el solicitante haya entregado todos los documentos requeridos de acuerdo a la categoría que solicita. Completado este paso el operador ya puede comenzar a trabajar pues está debidamente autorizado por la CSP.
- **¿Cuánto tiempo tiene de vigencia la licencia provisional?** – Por lo general, ésta licencia tiene una vigencia de seis (6) meses.
- **Una vez un ciudadano ha entregado todos los documentos para solicitar una licencia, ¿qué situaciones pudieran evitar que le otorguen o que se atrase la entrega de la misma?** – No hay razón exceptuando las situaciones técnicas como por ejemplo una avería del servicio de electricidad o que el sistema de información no esté funcionando.
- **Desde que la persona toma el adiestramiento, ¿cuánto se tarda en obtener la licencia permanente o “dura”?** – La licencia se entrega personalmente inmediatamente luego de concluido el adiestramiento. El operador pasa a la División de Licencias, donde un funcionario toma la fotografía con una cámara digital para procesar la licencia permanente.
- **¿Qué tiempo de vigencia tiene la licencia permanente o “dura”?** – Las licencias permanentes vencen según el término de vigencia que aparece en la licencia expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- **Si un solicitante vive en la región de Ponce, ¿puede solicitar la licencia de operador en otra oficina regional?** – Sí, todo operador puede solicitar en la División de Licencias de la oficina regional de su preferencia y/o conveniencia. Sin embargo, es importante que conozca que una vez solicite, el expediente del solicitante será transferido a la oficina regional más cercana a su residencia.
- **¿Se debe llevar copias de los documentos que se someten?** – No, todos los requisitos deben someterse en original. El funcionario encargado de la División de Licencias será responsable de fotocopiar los documentos sometidos y certificarlos como copias fiel y exacta, en el expediente de la Comisión de Servicio Público.
- **¿Cuál es el tiempo límite para renovar la licencia de la Comisión?** – La licencia de operador CSP se renueva simultáneamente cuando vence la licencia de conducir del Departamento de Transportación y Obras Públicas. No obstante, el ciudadano tiene un límite de tiempo de seis (6) meses para renovar la licencia de la CSP. Luego de dicho periodo deberá realizar los trámites para solicitarla como nueva.

- **Voy a renovar la licencia de la Comisión de Servicio Público (CSP), pero mi licencia de Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) vence el próximo mes. ¿Qué pasará con mi licencia?** – Basado en que la licencia permanente de la CSP vence según el término de la licencia de DTOP, la CSP le emitirá una licencia provisional por un tiempo más corto que seis (6) meses. Una vez el operador tenga la nueva licencia de DTOP, deberá visitar la CSP para que le entreguen la nueva licencia permanente o “dura”.
- **Como parte de los requisitos de algunas de las licencias de operadores le exigen la ley 300. ¿El ciudadano puede presentar la evidencia de la solicitud para tramitar la licencia? O ¿tendría que esperar el documento oficial?** – Cuando el operador visita al cuartel de la Policía para solicitar el Certificado Negativo del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores y Envejecientes (Ley Núm. 300) le van a entregar una hoja de trámite la cual indica que está en proceso su solicitud. Con ese documento comparece ante la CSP y se le otorga la Licencia Provisional hasta que entregue el certificado negativo de la Policía en original. Esto aplica para las solicitudes de licencias nuevas, así como, para la renovación de la licencia permanente. Hasta que no presente en original el certificado negativo de la Policía, no puede tomar el adiestramiento para obtener la licencia permanente o renovar la existente.
- **Si la persona solicita el record choferil y al momento tiene multas, ¿en la CSP le aceptan el documento o el ciudadano deberá pagar las multas?** – El solicitante deberá traer el documento en cuestión, con o sin infracciones a la Ley de Tránsito. Dependiendo del tipo de infracción o la cantidad de infracciones que aparezcan en el documento el director regional le otorgará una licencia provisional condicionada o someterá la solicitud ante los abogados del Interés Público para vista. El chofer no tiene que pagar las multas antes de solicitar la licencia de operador.



Enlaces Relacionados

Página(s) de Internet:

www.csp.gobierno.pr

www.sistema.cursoscsp.com

www.pr.gov



Redes Sociales

Facebook: [Comisión de Servicio Público](#)

Twitter: [ComServPublico](#)